tierra de los terminos que confinan con las dichas sus villas
de las cuevas e portilla con la cibdad de lorca e mojones de
mojones de[illegible] declarando [illegible] por concordia y escrituras
que entre ellos [illegible] aunque el dicho señor marques mi
parte de ambos limites [illegible] mas de media legua en ancho y
tres en largo de los dichos terminos tocando a la cibdad
de lorca y estando como esta el dicho señor marques mi parte
en posesion de los dichos sus terminos y estando sobre los dichos
terminos y amojonamiento litis pendencia en la audiencia real
de la chancilleria de granada pocos dias ha que a noticia del
dicho señor mi parte vino que el dicho señor licenciado a pedimiento
de los de lorca queria yr a poner mojones entre los dichos terminos
de [illegible] y sobre ello el dicho señor marques mi parte enbio
a pedro de linpias su criado con su poder bastante a requerir
al dicho señor licenciado que no se entremetiese a conosçer ninguna
de los dichos terminos ni hiziese ynovacion alguna pues sobre
ello avia litis pendencia en la audiencia real de granada de la
qual dicha litis pendencia se hizo presentacion y el dicho requerimiento
segun consta e paresce por un testimonio signado de escrivano publico que agora
a notiçia del dicho señor marques mi parte y mia en su nonbre
de su señoria nuevamente sabemos que no obstante el dicho
requerimiento hecho por el dicho pedro de linpias [illegible]
al dicho señor licenciado la dicha litis pendencia de hecho y contra
todo derecho sin tener comision ni facultad para ello aviendo
como ay la dicha litis pendencia sobre que poner mojones entre
dichos terminos estando como esta la dicha causa pendiente sobre ello
en la dicha audiencia de la cibdad de granada en lo qual haze fuerça
conosçida y notorio agravio al dicho señor marques mi parte por
en el que le requerimos al dicho señor licenciado una e dos e tres
vezes y mas tantas quantas podemos e de derecho devemos que no
se entremeta a hazer cosa alguna ni ynovacion en poco ni en
mucho entre los dichos terminos sobre ello y esta en la dicha li-

Va sobre raydo [illegible]